

MERCEDES SERNA

**EL PROYECTO POLÍTICO DEL INCA GARCILASO EN LA
HISTORIA GENERAL DEL PERÚ**

**THE POLITICAL PROJECT OF THE INCA GARCILASO IN
HIS GENERAL HISTORY OF PERU**

**LE PROJET POLITIQUE DE L'INCA GARCILASO DANS
L'HISTOIRE GÉNÉRALE DU PÉROU**

Resumen

El presente estudio trata de analizar las ideas de Garcilaso de la Vega en su "Historia General del Perú" acerca de la imposición de las Leyes Nuevas y en torno a las famosas "capitulaciones" entre indios y españoles, con el fin de desentrañar y determinar su proyecto político. Dicho proyecto está a su vez vinculado al círculo de humanistas e intelectuales que rodeaban al autor, tanto en Montilla como en Córdoba. De esta manera, la "Historia General" se mueve entre dos poderes: el de la Corona y la inquisición y el del pensamiento jesuítico, difícil juego de acrobacia del que su autor salió bien parado.

Palabras clave: Garcilaso; las Leyes Nuevas; las capitulaciones; proyecto político.

Abstract

This article analyzes Garcilaso's ideas concerning the imposition of the New Laws and the famous "capitulaciones" between the Indians and the Spaniards in order to disclose his political project, a project linked to the humanists' circle which surrounded the author both in Montilla and in Cordova. To move between two powers, that of the crown and the Inquisition and that of the Jesuistical thought, was a very difficult matter to deal with, something he finally worked out well.

Key words: Garcilaso's political project; the New Laws; the "capitulaciones".

Résumé

Le présent essai vise à analyser les idées de Garcilaso de la Vega dans son «Histoire générale du Pérou» dans le cadre de l'imposition des Nouvelles Lois et des fameuses «capitulations» entre Indiens et Espagnols, dans le but d'analyser et de déterminer son projet politique. Ledit projet est lié au cercle d'humanistes et intellectuels qui entourent l'auteur, tant à Montilla qu'à Cordoba. Ainsi, «l'Histoire générale» se situe entre deux pouvoirs: celui de la Couronne et de l'inquisition, et celui de la pensée jésuite, un jeu compliqué dont l'auteur sort indemne.

Mots clés: Garcilaso; Les Lois Nouvelles; les capitulations; projet politique.

1. El caso de Garcilaso de la Vega y su defensa de la ley natural frente a las leyes nuevas

En la ley natural de los indios se apoyará Garcilaso de la Vega, tanto en los *Comentarios reales* como, sobre todo, en su *Historia general del Perú*. No creo que deban trabajarse ambas obras de forma independiente, ni tampoco comparto la idea de que en los *Comentarios reales*, Garcilaso se sienta indio y en la *Historia general*, español. En mi opinión, uno y otro libro deben entenderse como un todo unitario, bien conformado y con un proyecto político que tiene dos objetivos fundamentales: restituir el poder de los Reyes Incas del Perú (no olvidemos que es un cronista postoledano) y acatar tanto la doctrina cristiana como el papel de los españoles en la labor de cristianización (cristianización que ya presiente Huayna Cápac y que ordena llevar a cabo, tal como se dice en la primera parte de su obra).

En los *Comentarios reales*, el Inca quiere demostrar que la grandeza y justicia de los Reyes Incas, regidos por sus leyes naturales, les hace aptos para ser restituidos; en la *Historia general del Perú*, tratará el autor de armonizar el cristianismo con la restitución del Imperio Inca.

Tales ideas están fuertemente relacionadas con el ambiente jesuítico en el que se mueve el Inca. La Orden de los jesuitas no sólo procuró la educación de los indígenas sino que, en un intento de incorporarlos a la historia del cristianismo, propagó ideas como la de la asimilación

o sincretismo. Según esta concepción, los indígenas habrían podido recibir el cristianismo por inspiración divina antes de la llegada de los españoles al Nuevo Mundo. Cuando los jesuitas identifican a los dioses indígenas con los apóstoles del cristianismo, cuando en la figura de Quetzalcóatl ven a santo Tomás, no buscan otra cosa que integrar a los indígenas en el cristianismo, darles el cielo en el que ellos creen.

En este sentido, Garcilaso no se deja llevar tanto por la filosofía neoplatónica como por el pensamiento jesuítico o el contexto socio cultural, sobre todo en lo que hace referencia al sincretismo y la prefiguración del cristianismo y, como veremos, a otros aspectos determinantes de su obra.

Pero, ¿cómo podía Garcilaso conjugar “la ley natural” de los indios, con la restitución de los incas como reyes legítimos y con la preeminencia española y la aceptación de la doctrina cristiana? Su proyecto (utópico) político no es otro que conseguir la paz entre españoles e indios, a través de un pacto en que aquellos cristianicen las tierras y los incas puedan restituir su imperio. Dicho proyecto político precisaba de dos móviles: el primero guarda relación con las fantasmagóricas (por inexistentes) capitulaciones que ocupan buena parte de la *Historia general* y el segundo con el rechazo, por parte de Garcilaso, de las ideas lascasianas y de las Leyes Nuevas, en una actitud que le acerca a Francisco Pizarro, Gonzalo Pizarro y a cronistas como Agustín de Zárate o Polo de Ondegardo. Las capitulaciones y el rechazo a las Leyes Nuevas son ejes vertebradores de la *Historia general*.

2. Capitulaciones

Según Garcilaso, y siguiendo su *Historia general*, Francisco de Chaves, en nombre de todos los españoles, fue el autor de ciertas capitulaciones de paz y amistad que los indios pidieron, siendo las más notables las siguientes: Que todas las injurias, delitos y agravios hasta entonces sucedidos de una parte se borrasen; que hubiese paz entre españoles y indios; que los españoles no contradijesen la Corona del imperio a

Manco Inca porque era el legítimo heredero; que indios y españoles en sus tratos y contratos se hubiesen como amigos y que quedasen confederados para socorrerse y ayudarse unos a otros; que los españoles soltasen a los indios presos; que las leyes de los pasados Incas, hechas en beneficio de los vasallos, no fuesen contra la ley cristiana y se guardasen inviolablemente.

A cambio, los españoles, a su vez, sólo pedían dos cosas: que los indios recibiesen la ley de los cristianos y que fueran alimentados y pudieran tener a su cargo indios, no como esclavos sino como criados.

Los indios, según testimonio de Garcilaso, respondieron que estaban muy dispuestos a recibir la ley de los cristianos y “que enviasen presto predicadores y sacerdotes, que bien sabían que era mejor que la ley suya, pues así lo había dicho el Inca Huayna Cápac en la hora de su muerte”. Francisco de Chaves, nos cuenta Garcilaso, volvió con sus compañeros comentando “que aquellos hombres y sus obras no eran de bárbaros idólatras sino milagros e inspiraciones de Dios nuestro Señor”¹. Como tantos discursos ficticios de las crónicas de Indias, Garcilaso “reescribirá” el que Manco Inca dirige a sus indios a favor de la restitución del Imperio². A decir de Garcilaso, Francisco de Chaves realizó las capitulaciones con Tito Ataucu, imprescindibles para la restitución del Imperio inca. Estos fantásticos -por inexistentes- acuerdos unidos al rechazo de las Leyes Nuevas definirán, como veremos en nuestras conclusiones finales, el proyecto político de Garcilaso.

3. Leyes nuevas

En la *Historia general del Perú*, Garcilaso expresa, en un momento determinado de la conquista, su alegría por la llegada del licenciado Vaca de Castro. Con él, señala el peruano, llegaba la quietud y la paz al Perú así como unas leyes muy provechosas para los unos y para los otros. Según Garcilaso, Vaca de Castro fue un gobernante extraordinario

1 Garcilaso de la Vega, 1960, p. 88.

2 *Ibidem*, 96.

para los curacas, los indios y los españoles. Todos estaban contentos, “pues los indios se vieron libres de las vejaciones y persecuciones de las guerras pasadas y recibieron la doctrina cristiana con grandísimo cuidado porque veían que muchas cosas de las que les enseñaban se las habían enseñado y mandado guardar sus reyes Incas en su ley natural”. El bien común por fin había llegado a Perú. Pero esta paz queda rota por culpa de la imposición de las Leyes Nuevas. Así, Garcilaso, utilizando un discurso dialéctico medieval, explica cómo la paz y quietud y bienes espirituales y temporales en que los indios y españoles del Perú se encontraban gracias a la llegada de Vaca de Castro, fueron perturbadas por el demonio, quien despertó a sus ministros, esto es, “la ambición, envidia, codicia, avaricia”³, a modo de escuadrón de la muerte.

El demonio en este caso adquiriría la forma de las Leyes Nuevas u ordenanzas de Bartolomé de las Casas, leyes excesivamente rigurosas, con jueces tan severos que, al decir de Garcilaso, “el Perú, por el rigor que en él se usó, estuvo tan en canto de perderse y enajenarse de la Corona de España, como por la historia se verá, si la benignidad y blandura del emperador no volviera a restituirlo”⁴.

El inca Garcilaso, apartándose del tono prudente de su obra, lleva a cabo una larga digresión sobre todos los tejemanejes realizados por Bartolomé de las Casas para que se promulgaran las Leyes Nuevas y señala cómo, gracias a la prudencia del buen cardenal García de Loaisa, fueron reprendidas. Garcilaso resume y discute algunas de las ordenanzas de Las Casas, en concreto cuatro:

Evitar la sucesión de repartimientos de indios en la esposa o hijos.

Que los indios no cargasen y que se tasasen los tributos.

Que se les quitasen las encomiendas a los obispos, monasterios, y hospitales.

3 Ibidem, 213.

4 Ibidem, 213.

Que todos los comenderos que habían luchado en las guerras entre españoles perdiesen los indios⁵.

Garcilaso se detiene a comentarlas. Defiende o aclara, respecto de la primera, que, una vez que los conquistadores, para sosegar, se casaron, alargaron la merced de los indios a que los heredase la mujer por sus días a falta de hijos. Defiende también, con respecto a la segunda ordenanza, que en general los españoles pagaban los trabajos de los indios y que los trataron como a hijos y añade que los jornaleros en España también comen de su trabajos, cavan y siegan. En sus palabras:

“Muchos hubo que les pagaban su trabajo y trataron como a hijos; y los indios también tenían y tienen hoy le cargarse por caudal suyo, que son como los jornaleros de España que comen de su trabajo, alquilándose para cavar o segar; y mandar que no se cargasen los indios también era hacerle agravio a ellos, porque les quitaban su ganancia; sino que se había de mandar que fuesen castigados severísimamente los que no los pagasen”⁶.

Esta ordenanza requerida por las Casas, en opinión de Garcilaso, quitaba el trabajo a los propios indios y les quitaba su ganancia⁷. Con respecto a la tercera, Garcilaso también defiende que los indios trabajen en las minas porque, de otra forma, no traerían plata y oro que cada año traen a España.

Garcilaso sí que está de acuerdo con la cuarta ordenanza, esto es, que se tasasen los tributos que hubiesen de dar a sus encomenderos, pero aclara que dicha ordenanza fue recibida por todos con muy buen aplauso.

Seguidamente, Garcilaso describe los acontecimientos ocurridos por la imposición de las Leyes Nuevas en México y cuan mal fueron recibidas, con gran escándalo, alteración y descontento. Según Garcilaso, sólo la prudencia del visitador don Francisco Tello de Sandoval hizo

5 Ibidem, 211.

6 Ibidem, 211.

7 Ibidem, 212.

que no se ejecutaran. Garcilaso habla de las desdichas que por causa de ellas se sucedieron en el Perú.

Según nuestro autor, el visorrey Blasco Núñez Vela, tan determinadamente y contra el parecer de sus propios oidores, quiso ejecutar ordenanzas tan rigurosas, sin considerar cosa alguna de las que se debían mirar en puro servicio del rey. Asimismo, señala que algunos indios, por culpa de las leyes, tuvieron que dejar el servicio que en Panamá hacían a los españoles y volver a Perú, su tierra, en contra de su voluntad. Contradictoriamente, en un intento de darles la libertad, según Garcilaso, se la quitaban, pues ellos, habiéndose hecho cristianos, no querían volver con sus caciques, lo cual era además un peligro para sus vidas.

Garcilaso, ajeno a su prudente proceder y a la ley del decoro que rige toda su obra, se hará eco de los rumores que corrían acerca de las andanzas de Bartolomé de las Casas: que era antiguo conquistador, que había intentado hacerse conquistador y poblador de la isla Cumaná, que había causado muchas desgracias y muertes de españoles debido a relaciones falsas y promesas al rey de acrecentar las rentas reales y enviar mucho oro y perlas a España, a los flamencos y borgoñones que residían en la corte.

Garcilaso, contrario a las Leyes Nuevas, acude a determinados hechos históricos para defender que no se pueden quitar las tierras a quienes las han conquistado. Y pone como ejemplo, al tiempo que se pregunta, que si tras las guerras de los hermanos don Pedro el Cruel y don Enrique, algún rey sucesor mandara que les quitaran todos los estados y mayorazgos a sus dueños, ¿qué harían los hombres poderosos de toda España? Y lo mismo sucedería con las guerras habidas entre Castilla y Portugal.

La *Historia general* da testimonio de cómo no sólo los conquistadores estaban en desacuerdo con la aprobación de las leyes sino también los propios oidores.

La implantación de las Leyes Nuevas desencadenaría las batallas entre conquistadores, la rebeldía de Gonzalo Pizarro, la de varios principales y también la caída en desgracia del padre del Inca. Es evidente que

la *Historia general* tiene también como móvil defender la inocencia del padre de Garcilaso. Así, éste explicará, en un testimonio autobiográfico, “cómo Gonzalo Pizarro volvió al Cozco y quitó los indios de los vecinos y los que tenía su padre”, cómo los soldados de Pizarro saquearon las casas y quedaron ocho indios vivos, entre ellos, dice Garcilaso, “mi madre fue la una y una hermana mía y una criada que quiso más el riesgo de que la matasen que negarnos y yo, y Juan de Alcobaza, mi ayo y su hijo Diego de Alcobaza y un hermano suyo y una india de servicio que tampoco quiso negar a su señor”⁸. Y en un tono trágico comentará:

“A mi madre y a los demás, que también nos quisieron matar, nos defendió la amistad de algunos que entraron, que aunque andaban con Gonzalo Pizarro eran amigos de mi padre, y volviendo por nosotros, dijeron: ¿Qué os deben los niños de lo que hacen los viejos? ”Pereciéramos de hambre si no nos socorrieran los Incas y pallas parientes, que a todas las horas del día nos enviaban, por vías secretas, algo que comer, pero era tan poco por el miedo de los tiranos, que no bastaba a sustentarnos”⁹.

Y concluirá tajantemente: “Toda esta desdicha causó la del visorrey y su arrebatada cólera, que si procediera con más templanza no le prendieran porque le llegaran los socorros dichos, que eran de mucha gente, muy noble, rica y poderosa, la flor del Cozco y de los Charcas”¹⁰.

En la defensa que hace de su padre, Garcilaso indica que aquél acabó siendo prisionero de Gonzalo: “y yo digo lo que pasó como persona a quien le cupo mucha parte de aquellos trabajos y necesidades de mi padre, que en tres años no gozó de sus indios, que estuvo desposeído de ellos, en los cuales él y los suyos que, como atrás dije, éramos ocho, vivimos de limosna”¹¹.

Garcilaso cuenta cómo, llegada a España la información sobre los terribles acontecimientos que produjeron la implantación de las Leyes

8 Ibidem, 242.

9 Ibidem, 242.

10 Ibidem, 258.

11 Ibidem, 264.

Nuevas, se creyó que pues el mal había nacido del rigor de las leyes y de la aspereza de la condición del visorrey, era bien curarle con cosas contrarias, haciendo nuevas leyes en contra de aquéllas y enviando con ellas un hombre blando, afable, suave, de prudencia, experiencia, consejo, sagaz, astuto”. De esta manera eligieron al licenciado Pedro de La Gasca, clérigo presbítero del consejo de la general Inquisición. Garcilaso tiene palabras de elogios para La Gasca y señala que “lo que la naturaleza le negó de las dotes del cuerpo se los dobló en los del ánimo...astucia, discreción y maña”¹².

Asimismo, tiene grandes palabras de elogio para Francisco de Carvajal quien, según Garcilaso, animó a Gonzalo Pizarro a que se rindiera ante su majestad el Rey. Para la estudiosa Mercedes de Las Casas¹³, las ideas separatistas no provienen de Gonzalo Pizarro sino de Francisco de Carvajal.

Imposible no mencionar aquí el asunto del caballo Salinillas que su dueño, el padre de Garcilaso, cedió a Gonzalo Pizarro, según testimonios de Gómara, Zárate y El Palentino, para que huyera. Contradiciendo los testimonios de los tres cronistas, Garcilaso declarará que él va a explicar lo que realmente pasó pues “tomar Gonzalo Pizarro el caballo de mi padre no fue en el trance de la batalla, sino después de ella”. Garcilaso añade que él escribe lo que fue, “no por abonar a mi padre, ni por esperar mercedes, ni con pretensión de pedir las, sino por decir verdad de lo que pasó, porque de este delito que aplican a Garcilaso, mi señor, yo tengo la penitencia sin haber precedido la culpa”¹⁴.

4. Bartolomé de las Casas, las capitulaciones y las Leyes Nuevas

Es extraña la inquina de Garcilaso hacia Bartolomé de Las Casas. Señala incluso que lo conoció personalmente en 1562 y cuenta que “porque supo que era de Indias me dio sus manos para que se las besa-

12 Ibidem, 320.

13 De las Casas 2003, 92.

14 Garcilaso de la Vega, 1960, 360.

se, pero cuando entendió que era del Perú y no de México, tuvo poco que hablarme”.

Pero, ¿cuál es el verdadero propósito que anima a Garcilaso a “inventarse” unas capitulaciones y por qué esa antipatía hacia Bartolomé de las Casas y el rechazo a sus leyes? Más allá del daño colateral que su imposición causaron al padre, hay un proyecto político detrás de todo ello compartido por el círculo humanístico que le rodeaba.

El jesuita Giovanni Anello Oliva (Nápoles 1572-Lima, 1642), en su crónica *Historia del reino y provincias del Perú* de 1631, retomará el tema de las fabulosas capitulación entre Titu Atauchi (hijo legítimo de Huayna Cápac y hermano de Huascar y Atahualpa) y el misterioso conquistador Francisco de Chaves y sus implicaciones para el establecimiento del orden colonial en el Perú. Giovanni Anello Oliva sigue con la idea antes propuesta por Valera, Acosta y Garcilaso. Menciona el cronista un encuentro que supuestamente se produjo durante el avance de Pizarro hacia el Cuzco en 1532 y de la que no hay ninguna evidencia histórica y por la que se acepta el dominio de España y la evangelización de los indígenas. Giovanni Anello Oliva disponía para escribir su obra de las de Antonio de Herrera, Cieza, Acosta y Garcilaso.

Porras Barrenechea ya comentó de la falsedad de dichos hechos históricos ¿Inventos de Francisco de Chaves, de Blas Valera que pasan a Acosta, Garcilaso y a Giovanni Anello Oliva? Es bueno recordar que, asimismo, son falsos los hechos históricos recogidos en las inventadas relaciones de Fray Marcos de Niza. Bartolomé de Las Casas en la *Brevísima* cita una carta supuestamente de fray Marcos de Niza en la que éste afirma que estuvo en Cajamarca y asistió al rescate de Atahualpa, con el nombre de Juan de Niza. Porras Barrenechea señalará que hasta 1534 Niza no fue a Perú y lo acusa de inventos graves sobre los hechos de Cajamarca.

Garcilaso parte del supuesto de que los indios estaban llamados a redimirse del pecado de su idolatría porque en el fondo de sus conciencias ya conocían a Dios. Este enfoque es muy parecido al del Padre Acosta, citado tantas veces en la obra garcilasiana. Al referirse a Huayna

Cápac, Garcilaso lo presenta como un modelo de rey Inca, a tal grado benéfico para sus súbditos que hasta llegó a intuir la existencia de un Dios superior a aquellos a los que había rendido culto. El que Huayna Cápac refute al Villac Umu la supremacía del Sol como Creador es sólo un recurso narrativo. Con esta afirmación, los indios eran elevados a categoría de pueblo redimible y por ende sujetos a justo y cristiano dominio. Asimismo, como explica O'Gorman, informar sobre la religión y la cultura de los indios, como había hecho Acosta, tenía sentido como historia moral, pues de esa manera al reconocerse y reconocerlos como sujetos de salvación, ya se estaba dando el paso decisivo para la misma.¹⁵ Todo este tipo de arengas edificantes, como ha demostrado Ginzburg,¹⁶ eran además usuales en los escritos jesuitas de la época.

Es evidente que, como ya he dicho antes, Garcilaso pretende favorecer a su padre y entiende que la llegada del visorrey Blasco Núñez para imponer las Leyes Nuevas desencadenó, como efecto colateral, que su padre fuera acusado de traidor. Pero sería simplista y reduciríamos la importancia de la *Historia General* si creyéramos que Garcilaso sólo la escribió para defender a su padre. Por un lado, la imposición de las Leyes Nuevas desencadenó la muerte de Manco Inca, la rebelión de Gonzalo Pizarro y la imposibilidad de restitución del imperio inca, que hasta ese momento se había creído posible gracias a las capitulaciones. Por otro, innumerables hechos apoyan la idea de que las leyes eran por su severidad difíciles de cumplir. El propio Polo de Ondegardo denunció la ineptitud política de Blasco Núñez de Vela.

Garcilaso, ciertamente, tiene en cuenta la obra de Blas Valera, de Acosta y de Polo de Ondegardo, pero hay que analizar y estudiar por qué enfatiza determinados contenidos, oscurece otros, elige ciertos patrones y elimina otros. El hecho de que Garcilaso apoyara a Gonzalo Pizarro, a Francisco de Chaves (critica las versiones negativas que sobre éste ofrece en su crónica el Palentino, por ejemplo), a Vaca de Castro y, sobre todo, a Pedro de la Gasca, frente al visorrey Blasco y la imposición, por parte

15 O'Gorman, 1962, 34.

16 Ginzburg, 1999, p. 71-91.

de la Corona, de las Leyes Nuevas, a mi modo de ver, tiene que ver con determinadas posiciones políticas que favorecían a personas principales del entorno de Garcilaso y, por tanto, a él mismo y arrojan, a su vez, cierta sombra sobre el legítimo gobierno por parte de la Corona.

Con respecto al primer punto, ya se ha advertido cómo, en la *Historia general*, Garcilaso elude cualquier crítica a la consabida codicia económica de Vaca de Castro y abunda en expresiones positivas hacia el conquistador.

Una carta encontrada de Francisco de Castro a Pedro de Castro aclara un tanto los hechos. Pedro de Castro, hijo de Vaca de Castro y Arzobispo de Granada, estaba dolido porque se hablaba mal de su padre en los hechos de la conquista. Garcilaso deseaba entrar en el cenáculo de escritores y humanistas que rodeaban al Arzobispo Pedro de Castro. A su vez, éste era muy amigo de Bernardo de Alderete, influencia determinante en la obra del Inca. Garcilaso buscaba el favor del Arzobispo de Granada, quien estaba vinculado, además, a los sabios escritores de Córdoba; y nada mejor que lavando la mala imagen de su padre.

El tema de las capitulaciones, y el de la oposición a las Leyes Nuevas, tiene que ver también con la evangelización jesuita y las relaciones de la Orden con la Corona. No olvidemos que las obras de Garcilaso eran leídas y aprobadas por su círculo.

De los 6 puntos contenidos en los “fantásticos” acuerdos entre Chaves y Titu Atauchi, algunos son propios de la mentalidad misionera (el perdón de las ofensas, la amistad entre indios y españoles, la liberación de presos) y otros lo eran por sus implicaciones políticas en el rol de la Orden y la postura del Estado.

El reconocimiento, por parte de Pizarro y la Corona, de Manco Inca como legítimo heredero, la aceptación de las leyes incas en tanto no contradigan principios cristianos, y la asunción de todos los puntos reseñados por la Corona, los interpreta Carlos M. Gálvez Peña¹⁷, en su estudio sobre el cronista Giovanni Anello Oliva, como un claro y

17 Gálvez Peña, 98, p. 52.

legalista pedido de mantener la autonomía andina en una suerte de protectorado misional ejercido simbólicamente por la Corona española y puede que ejecutado por los jesuitas.

Carlos M. Gálvez Peña estudia cómo una serie de debates se iniciarán a lo largo del XVII en Lima en torno a la religión andina o la humanidad del indio, todo ello tras la aparición de la obra de Garcilaso. A lo largo de los siglos dieciséis y diecisiete, la Orden jesuita pondrá especial dedicación en construir un modelo tolerante de evangelización. Hay, por parte de cierto sector de la Compañía, una posición revisionista respecto de la conquista y el inicio de un discurso orientado a la reflexión histórica en el espíritu de la restitución. A todo ello hay que añadir las oposiciones o inquinas entre las distintas órdenes religiosas, sus diferentes concepciones (los jesuitas entienden que los indios son vasallos en tanto los dominicos entienden que son libres y pueden conservar sus tierras) y la política centralizadora de la Corona.

El diálogo sobre el verdadero Dios entre Huayna Cápac y el sumo sacerdote, las capitulaciones aceptadas por españoles e indígenas y la no admisión de las Leyes Nuevas son claves del pensamiento de Garcilaso. Éste entiende que hay una época de paz entre indios y españoles hasta que se imponen las Leyes Nuevas las cuales atentan directamente contra la ley natural de los incas (Huayna Cápac y su profecía). Garcilaso, partiendo de una actitud muy cercana al pensamiento jesuítico, busca el sincretismo, la convivencia feliz entre incas y españoles, la cual se logrará dejando a aquéllos en su ley natural, es decir, restituyendo su imperio y con el cumplimiento de las capitulaciones por parte de todos.

Pero frente a la posterior obra del jesuita Oliva, que sigue a Las Casas al pie de la letra y se basa en argumentos lascasistas para defender su idea de que la llegada de los jesuitas puso fin a las vejaciones descritas por Bartolomé, Garcilaso, sin embargo, se aleja de cualquier acercamiento o simpatía hacia el dominico.

En todas estas actitudes hay que tener en cuenta que el primer choque entre la Corona española y la Compañía se produjo ya entre 1575 y 1579 por culpa de las tesis lascasianas. Como detalla el sólido

estudio de Alexandre Coello De la Rosa¹⁸, el virrey de Toledo había prohibido (sin expedir ningún documento) los textos en circulación de Bartolomé de las Casas en el virreinato, en marzo de 1571. Ese año también se recogieron los escritos originales en España. La Corona, tardíamente, aceptó que los jesuitas, frente a las órdenes mendicantes, se encargaran de reformar los métodos educativos. El virrey de Toledo les asignó parroquias y centros. Posteriormente, Toledo fue cerrando los colegios jesuíticos por no admitir éstos las continuas intromisiones del virrey. En 1579 puso a la Inquisición contra la Orden de Loyola. Acosta formó parte del Tribunal de Inquisición por sus buenas relaciones con Felipe II y condenó a varios dominicos y, en 1579, a su compañero de religión Luis López S.J. El padre Luis López S. J., uno de los primeros jesuitas llegados a Perú, había escrito un memorial en donde criticaba las reformas del virrey de Toledo. El padre López fue apresado por la Inquisición, acusado de negar el derecho del rey a las Indias. Se le condenó a reprensión y fue embarcado a España en 1585. Acosta, por otro lado, intentó poner a los jesuitas españoles en la órbita de la Corona. No hay que olvidar que en *De procuranda* (1588) Acosta no reprobó en absoluto a la Corona por su responsabilidad respecto del bienestar de los indios, tampoco culpó a los españoles por sus actos de barbarismo y desmontó la posición de los dominicos lascasianos.

Es comprensible el cuidado de la Orden jesuita en evitar tensiones. Garcilaso, que convive rodeado de jesuitas, con una actitud política muy cautelosa, se aleja, por un lado, de Bartolomé de las Casas pero defiende, por otro, la restitución del imperio de los incas.

Bernard Lavalle¹⁹ ha demostrado cómo a principios del siglo XVII el uso de las ideas de Las Casas dejó de ser sólo un asunto de eficaz propaganda, usado contra el bando español en la provincia. Cuando estos problemas fueron ventilados en Roma, quedó clara la preocupación de la curia romana por el efecto que esto pudiera tener en las relaciones entre la Santa Sede y la Corona Española.

18 Coello De La Rosa, 2008.

19 Bernard Lavalle, 1993.

Según Carlos M. Gálvez Peña²⁰, otro aspecto del discurso jesuita, en los siglos dieciséis y diecisiete, es el de la relación entre escepticismo y catolicismo y el del rol de la doctrina del probabilismo al interior de la Compañía de Jesús. El enfrentamiento entre el Estado y la ley y el individuo y la libertad, en casos de dudosa interpretación moral, devino ya no sólo en una doctrina especulativa, sino en una posición política que enfrentaba a las autoridades civiles y eclesiásticas.

Con el tiempo se llegaría a acusar a la Compañía de difundir una doctrina que era en sí misma una invitación a la sedición política, a lo que los probabilistas se opusieron argumentando que si bien era lícito seguir la ley (Estado), lo era en la medida en que el optar por seguir la ley fuera sólidamente probable. La obediencia al Estado podía quedar mal parada, por ser moralmente endeble. Aparece la duda moral: escoger entre los argumentos morales de Gonzalo Pizarro o El visorrey.

En el caso de la crónica de Giovanni Anello Oliva, el mensaje último, señala Gálvez Peña, no careció así de trasfondo político ni estuvo desligado tampoco del mensaje misional y llegó arropado con la pasión de la prédica: consumada la conquista de los Andes, la utopía del Evangelio era misión de la Compañía de Jesús bajo la protección de la Corona. Para dejar atrás la historia, había que rescribirla y esta nueva y moderna historia, anclada en la tradición hispana y andina, quería optar por la libertad y los derechos naturales de los indios peruanos, cuyos logros pasados debían conocerse.²¹

Pero eso fue un poco después. Antes, por lo que respecta a las obras de Garcilaso, se colige que había un orden preparado para asumir la religión cristiana y la preeminencia española junto a la restitución de los reyes incas. Este es el proyecto de Garcilaso que no pudo consumarse, entre otras causas, por la imposición de las Leyes Nuevas y el consiguiente caos colonial.

Hay un reclamo implícito de nuevas relaciones entre los indios y los españoles. A Garcilaso, en definitiva, no le mueve tanto la filosofía

20 Gálvez Peña, 2005, p. 140 y ss.

21 Gálvez Peña, 2005, 154.

platónica como un contexto socio-político muy marcado por su círculo humanístico. En mi opinión, es necesario estudiar sus obras a la luz de la política social y del espíritu de la Compañía, es decir, en el particular contexto en que vivió su autor. Su obra obedece a un discurso político de corte más realista basado en una reestructuración del Perú colonial y sincretista, en el intento de organizar la sociedad, con herramientas jesuíticas, y la búsqueda de consensos, en algunos aspectos, alejados del orden o las leyes que imponían la Corona.

Difícil era para los jesuitas, que se relacionaban y trabajaban conjuntamente con Garcilaso, resistirse a las críticas contra la situación del indio y por eso apoyaron sus obras y le ayudaron en su tarea. Por otro lado, debían tener presentes a la Monarquía y la Corona. La *Historia general* se mueve entre dos poderes, el de la Corona y la Inquisición y el del pensamiento jesuítico, difícil juego de acrobacia del que salió su autor bien parado.

Bibliografía

- ACOSTA, José. De Procuranda salute Indorum, apud. Guillelmum Foque, Salmanticae (ed. Esp. Mis., Madrid, 1952, 621 p.). 1588.
- ANELLO OLIVA, Giovanni. Historia del reino y provincias del Perú, edición, prólogo y notas de Carlos María Gálvez Peña. Lima. PUCP. 1998.
- CASAS, Bartolomé. Brevisima relación de la destrucción de las Indias. Madrid. Técnos. 2008.
- CASAS GRIEVE, Mercedes de las (ed). Relaciones de las cosas acaecidas en las alteraciones del Perú después de que Blasco Núñez de Vela entró en él, de Polo de Ondegard. Lima. PUCP. 2003.
- COELLO DE LA ROSA, Alexandre. "De mestizos y criollos en la Compañía de Jesús. Siglos XVI y XVII". En Revista de Indias. Madrid. vol. 68. nº 243, pp. 37-66. 2008.
- COELLO DE LA ROSA, Alexandre. Los jesuitas y las misiones de frontera del alto Perú, Santa Cruz de la Sierra. En Revista complutense de Historia de América, nº 33. 2007.

- CORMACK, Mc Sabine. *Religión in the andes. Vision and imagination in early colonial Peru*. New Jersey. Princenton University Press. 1991.
- GÁLVEZ PEÑA, Carlos M. *Historia del reino y provincias del Perú*, de Giovanni Anello Oliva. Lima. PUCP.
- GÁLVEZ PEÑA, Carlos M. "Creerá el curioso lector lo que más le agradare". En *Máscaras, tretas y rodeos del discurso colonial en los Andes*. Lima. Instituto Riva Agüero. 2005.
- GARCILASO DE LA VEGA, Inca. *Historia General del Perú*. Madrid. Biblioteca de Autores Españoles. 1960.
- GINZBURG, C. *Alien voices: The dialogic element in early modern jesuit historiography*. En *History, Rhetoric and Proof*. Hanover. University Press of New England. 1999.
- LAVALLE, Bernard. *Las promesas ambiguas*. Lima. Instituto Riva Agüero. 1993.
- NICOL, Eduardo. *El problema de la filosofía hispánica*. Madrid. Tecnos. 1961.
- O GORMAN, Edmund (ed). *Introducción, edición y notas a Historia natural y moral de las Indias*. México. Fondo de Cultura Económica. 1962.
- PEREÑA VICENTE, Luciano. *Derechos y deberes entre indios y españoles en el Nuevo Mundo*. Texto reconstruido por Luciano Pereña Vicente. Salamanca. Cátedra V Centenario, Universidad Pontificia de Salamanca. 1992.
- PORRAS BARRENECHEA. *Los cronistas del Peru y otros ensayos*. Lima. Sanmartí impresores. 1962.
- SERNA, Mercedes (ed). *Edición, introducción y notas a Comentarios reales*. Madrid. Castalia. 2000.

Correspondencia:

Mercedes Serna

Docente de la Universidad de Barcelona

Correo electrónico: serna@ub.edu